



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 542024/GAF

Lima, 0.5 JUN. 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° D00940-2024-SERPAR LIMA-SGA, de fecha 30 de mayo de 2024, a través del cual la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA correspondiente al año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 101-2020/SG, de fecha 30 de noviembre del 2020, la Secretaría General del SERPAR resuelve en el literal a) del Artículo Primero, delegar en la Gerencia de Administración y Finanzas las siguientes facultades en materia de contrataciones con del Estado: aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Entidad y sus modificatorias;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0005-2024/GAF, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA correspondiente al año fiscal 2024, en el cual se incluyeron veintitrés (23) procedimientos de selección, de acuerdo con los requerimientos de las áreas usuarias;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala lo siguiente: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.";

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades". Asimismo, el numeral 7.5.2 de la citada Directiva, indica que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en









cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC";

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la referida Directiva señala que "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0032-2024/GAF de fecha 12 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°0037-2024/GAF de fecha 17 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve rectificar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA;

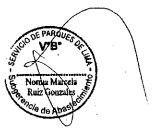
Que, según la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0033-2024/GAF de fecha 15 de abril de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Segunda Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye dos (02) Procedimientos de Selección;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00050-2024/GAF de fecha 29 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Tercera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, donde se incluye cinco (05) Procedimientos de Selección;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 0052-2024/GAF de fecha 30 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas resuelve aprobar la Cuarta Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, con la finalidad de excluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 01 e incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalló en el Anexo N° 02, los mismos que forman parte de dicha resolución;

Que, a través del Memorado N°D00345-SERPA-LIMA-GPROY de fecha 27 de mayo de 2024, la Gerencia de Estudios y Proyectos remite el requerimiento y los términos de referencia para contratación de la elaboración de expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Básicos y Complementarios a través de Medidas Eco Eficientes en el Parque Zonal Huayna Cápac, Distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima -Departamento de Lima";







l'a





Que, es de precisar que a través del Informe Nº D000155-2024-SERPAR-LIMA-SGT, de fecha 03 de mayo del 2024, la Subgerencia de Tesorería hizo de conocimiento la transferencia de dinero por parte de la Municipalidad Metropolitana de Lima para la contratación de elaboración de expediente técnicos, ejecución de obra y supervisión de las inversiones con códigos SAFIM Nº1515, 1516, 1517 y 1518; siendo esta última la correspondiente al "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Básicos y Complementarios a través de Medidas Eco Eficientes en el Parque Zonal Huayna Cápac, Distrito de San Juan de Miraflores - Provincia de Lima -Departamento de Lima"; por lo cual se solicita la Incorporación al PAC -2024 de SERPA LIMA, según siguiente detalle:

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA	CODIGO	SERVICIO	IMPORTE
		INVERSION	SAFIM		
1	2331084	⊟aboración de	1518	Elaboración	\$/ 349,501.47
		expediente técnico		de	
		del proyecto		Expediente	
		"Mejoramiento y		Técnico de	
		Ampliación de los		Proyecto	
		Servicios Básicos y			
		Complementarios a			
		través de Medidas			
		Eco Eficientes en el			
		Parque Zonal			
		Huayna Cápac,			
		Distrito de San			
		Juan de Miraffores -			
		Provincia de Lima -			
	•	Departamento de			
		Lima".			
			±#1g €		

Que, mediante el Informe N° D000940-2024-SERPAR LIMA-SGA, la Subgerencia de Abastecimiento solicitó la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con el propósito de incluir un (01) procedimiento de selección en el PAC 2024 referido al Código Único de Inversión (CUI) 2331084;

Que, para incluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA del año fiscal 2024 a partir de lo requerido por la Subgerencia de Abastecimiento, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente, siendo que la modificatoria deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada: "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias; y con el visto bueno de la Subgerencia de Abastecimiento;









SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de SERPAR LIMA para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Abastecimiento registre la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA correspondiente al año 2024 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

SERPAR Minto Bestir, Paccete Caya Gerente de Administración y Finanzas Municipalitad Metropolitana de Lima SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA TIEL DEL ORIGINAL

ISABEL CASTILLO INCIO

REG. Nº U48 FECHA OG.OG-24

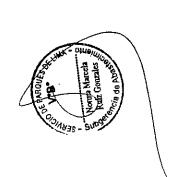
ANEXO N° 91 PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

			,			·	
				111		121 181 181 181 181	
				To the second			
jeunis. Jeunis			11		<u> </u>		
			12				
			35		ADASTECIMENTO		
				Trapes of 16 defends sinds		SURCEST ADASTEC	
	eli and			Partie .		Nedaklad	
				Tant Pumble		E .	
				100		2944 12 1 10 20 20 12 20 1 12 01 02 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01 01	
		Π	Π	1111	š	8	
				And a Telling	1	5	
				1	. 3	=	_
			1	Sections Section		5049.50	
		1.0	STORY OF THE STORY OF THE	11	_	8	
				3 4		- ž	
				1	_	-	
				i ii		SERVICIO	
SH				Limited and Control of the Control o		. E	
TACIO	l					40+ SERVICIO	
CONTR							
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES						CLAROLACO DE EVERTORES TICAGOS, DEPOCEDO L'ESTRAMENTO RIMENTO DE LOCACO DE POCEDO DE L'ESTRAMENTO PARA COLO TOMO DE LOCACO TOMO DE LOCACO DE LOCAC	
NA AND				Christica		TO UEST SHACKES SHACKES SHACKES	
2				S COLONIA CO		PROVEC DIVINITION THAN SELA THAN SELA	
			¥	PATER COLOR LAND STRAIGHT STRAIG ACCURACY		MCD DE MCDE TO MCDE TO CM DE U	
	ĺ		T rainta			CHE TOO TOO BA	
		dynamical Esfections Gymanical Gold semples a second 11 miles		600 and 130		CENTED I	
						DECOND SECOL	
j		die orio	Syrestment			AUTHOR AUTHOR MAINTHANA	
				VERSONALISEE PERTINALISE ACCESSIVE			
		ere (g)			_		
						5 5	
	SECRETARISM OF PARCHES OF LAM.	Π	П	eAup ligated-squared 41 33512Fed		<u>₹</u>	
		10.00	Indee			2. COMBULTONIA DE OBITAS	
				PROFESSION		ADVANGENCION SIGNOFICADA	
						เล็ก เลียกเลีย เลียกเลียก	
				š		* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
						1-Por procediments de 1 selección	
	_			Critical po			
				18.2	┪	*	
				William 164 William 164 William 164 Milliam 164 Milli		D. Part Crister	
						å	
	99			4000			
	And distances for the Control of			Tarabella and		<u> </u>	
	4.000	9			1	-	
			Ĺ	* 5			

SERVICIO DE PARQUES MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ISABEL CASTILLO INCII

FEDATARIO SES Nº OYO FECHA 06.06.2



-Secul